

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 VNR/vnr

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 8071, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

SANTIAGO, 24 DIC 09 *71229


La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual se declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Galvarino Orlando Quezada Vidal, RUN N° 5.339.997-5, ex trabajador de la Corporación del Cobre – División El Teniente, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el interesado suscribió la solicitud para acogerse a los beneficios de la ley N° 19.234 y sus modificaciones, con fecha 30 de julio de 2003, por lo que la pensión debe regir a contar del 1° de agosto de ese año, dado que a esa data reúne los requisitos que la citada norma señala, para acceder en esa oportunidad al goce del beneficio y no como se dispone en esta ocasión.

Lo anterior, por cuanto de acuerdo con los certificados de imposiciones que se adjuntan, el señor Quezada Vidal reúne 16 años de afiliación efectiva hasta la fecha de su exoneración y no sólo 10 años 7 meses, como se ha estimado en la presente situación.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón el acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
P R E S E N T E**


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

| | |
|-----------------------------|--|
| Depart. Jurídico | |
| Dep. T. y Regis. | |
| Depart. Contabil. | |
| Sub. Dep. C. Central | |
| Sub. Dep. R. Cuenta | |
| Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. | |
| Depart. Auditoría | |
| Depart. V.O.P.U. y T. | |
| Sub. Depto. Municip. | |

07 OCT. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8071

Santiago, 23 de Septiembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 QUEZADA VIDAL GALVARINO ORLANDO RUT 05339997-5
 de CODELCO-DIV.EL TENIENTE

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :
 01 de Diciembre de 2006
 01 de Diciembre de 2007
 Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 23 DIC 2009
 SUB JEFE EN SUBDIVISION SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

CURSA CON ALCANCE
 *71229
 Oficio

[Handwritten signature]

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
QUEZADA VIDAL GALVARINO ORLANDO RUT 05339997-5
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha
persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido
determinado por el informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Septiembre de 2006 a \$ 127.678
- El interesado, a partir del 26 de Octubre de 2006
dejará de percibir la pensión otorgada por :

| | | |
|-------------------|----------------------|-----------------|
| -----Ex-Caja----- | -----Resolución----- | -----Fecha----- |
| EMPART | 6987 | 28/11/2006 |

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

| | | | |
|----------------|-------------------------|----|---------|
| Reajustar al : | 01 de Diciembre de 2006 | \$ | 130.385 |
| | 01 de Diciembre de 2007 | \$ | 140.086 |
| | 01 de Diciembre de 2008 | \$ | 152.540 |

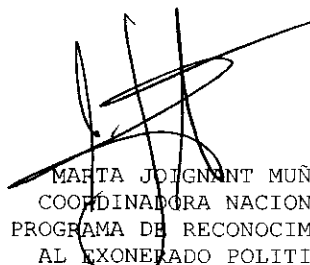
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de
Diciembre de 1981 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO